



Documento de ayuda a la presentación de la información ETR/DAC3 en Sede

Con el fin de simplificar la gestión de la información a intercambiar bajo ETR3 y DAC3 se ha preparado una opción en la Sede Electrónica de la AEAT con la que tanto las Haciendas Forales como la DGT pueden presentar a la AEAT la información ETR y DAC3 a intercambiar.

A través de este mecanismo ya no es necesario que las Haciendas Forales y la DGT generen los envíos a realizar a cada país destino. Ahora sólo deben entregar a la AEAT una única vez cada ruling y será la AEAT quien después generará tantos envíos del ruling como corresponda según los países afectados por él.

El esquema asociado al archivo xml de los rulings se ha mantenido intacto para que este cambio no impacte en el funcionamiento actual de las HHFF y DGT. *(El esquema está publicado en la sección de Ayuda Técnica de la Sede.)*

Se han habilitado dos vías para la presentación de la información ETR/DAC3 a la AEAT:

- Incorporación manual de los archivos xml a través de la Sede electrónica
- Incorporación automática de los archivos xml a través de un servicio Web

En todo caso las Haciendas Forales y la DGT deben presentar a la AEAT un único archivo por ruling. La AEAT después generará tantos envíos del ruling como corresponda según los países afectados por él.

Para hacer uso de estas opciones es imprescindible acceder a la Sede usando un certificado electrónico válido.

Incorporación manual de los archivos xml a través de la Sede electrónica

Es posible presentar los archivos xml de forma manual a través de la siguiente ruta de la Sede Electrónica:

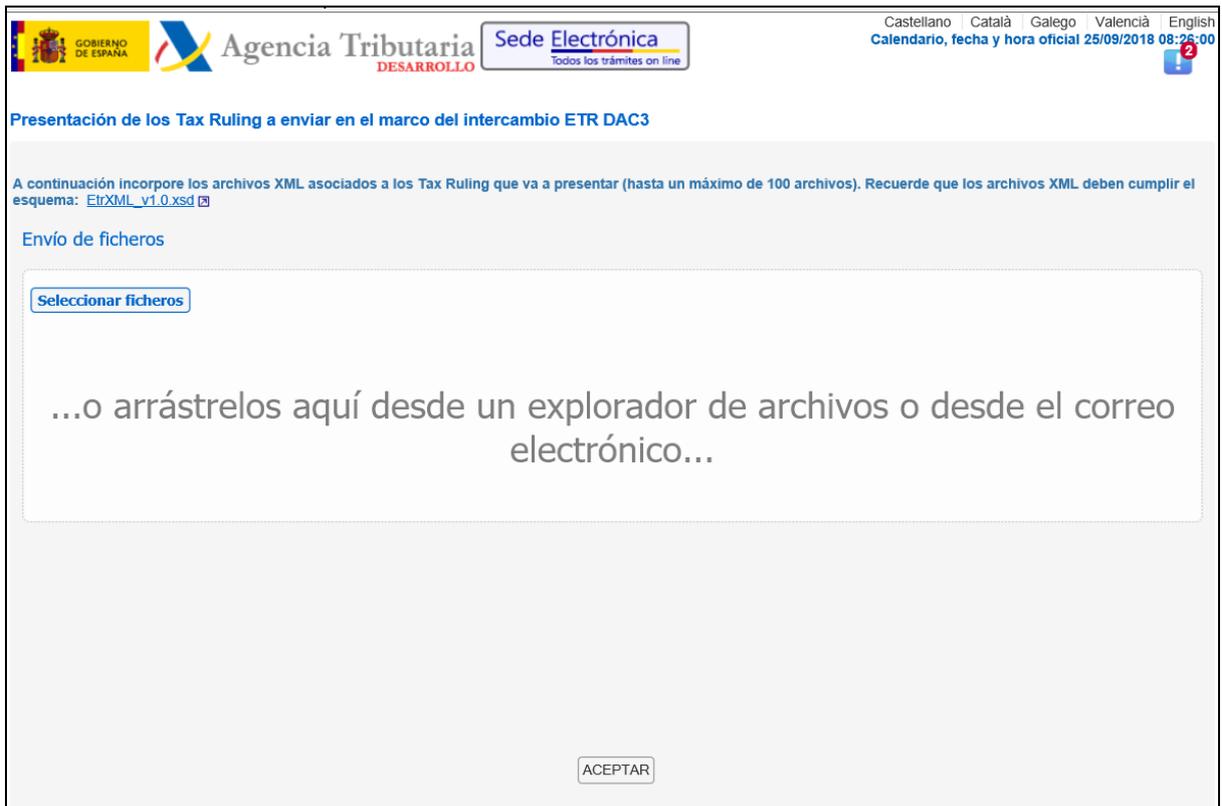
Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Administraciones Públicas > Declaración de la información ETR/DAC3

A través de dicha ruta se accede al siguiente menú, en el cual está disponible la presentación de la información y la consulta de la información presentada.



The screenshot shows the 'Sede Electrónica' interface for 'Agencia Tributaria'. The breadcrumb trail is: Sede Electrónica - Agencia Tributaria: Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Administraciones Públicas > Declaración de la información ETR/DAC3. The main heading is 'Procedimiento Declaración de la información ETR/DAC3'. Under 'Trámites', 'Presentación de la información ETR DAC3' is selected. The 'Presentación' section explains that information can be submitted via a web service or XML client. A 'Tipos de acceso' box lists: 'Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico', 'Con Cl@ve PIN', 'Con número de referencia', and 'Sin identificación'. A 'Consulta de la información presentada ETR DAC3' link is also visible.

Al seleccionar la opción de presentar la información se accede a la siguiente pantalla, en la cual se pueden incorporar hasta 100 archivos xml. El esquema que deben cumplir dichos archivos está disponible desde esta misma pantalla.



The screenshot shows the 'Presentación de los Tax Ruling a enviar en el marco del intercambio ETR DAC3' screen. It instructs users to incorporate XML files (up to 100) and provides the schema 'EtrXML_V1.0.xsd'. There is a 'Enviar de ficheros' section with a 'Seleccionar ficheros' button and a large dashed box containing the text: '...o arrástrelos aquí desde un explorador de archivos o desde el correo electrónico...'. An 'ACEPTAR' button is at the bottom.

Incorporación automática de los archivos xml a través de un servicio Web

También es posible presentar la información a través de un servicio web que la AEAT ha preparado.

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/IxED-JDIT/ws/IxEtrDac3MensajeV1SOAP>



Entorno de pruebas para presentación de los archivos a través de servicio Web

Con el objetivo de poder realizar pruebas de desarrollo y presentación de los archivos xml se ha habilitado el siguiente servicio web:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/IXED-JDIT/ws/IxEtrDac3MensajeV1SOAP>

Toda la información presentada por esta vía no tendrá validez.
Se puede consultar la información de pruebas en la dirección:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/IXED-JDIT/ConsultaMensajeEtrDac3>

En la definición de este servicio se ofrece una **URL de envío de las Presentaciones (Endpoint)**, bien para la fase de **presentaciones reales en Producción**:

Producción, acceso con Certificado:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/IXED-JDIT/ws/IxEtrDac3MensajeV1SOAP>

Producción, acceso con Sello:

<https://www10.agenciatributaria.gob.es/wlpl/IXED-JDIT/ws/IxEtrDac3MensajeV1SOAP>

bien para la **fase de pruebas** (y así permitir realizar presentaciones de prueba en Preproducción)

<https://prewww1.aeat.es/wlpl/IXED-JDIT/ws/IxEtrDac3MensajeV1SOAP>

Para presentaciones con certificado de Sello:

<https://prewww10.aeat.es/wlpl/IXED-JDIT/ws/IxEtrDac3MensajeV1SOAP>

Consulta de la información presentada

Es posible consultar los archivos xml presentados a través de la siguiente ruta de la Sede Electrónica:

Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Administraciones Públicas > Declaración de la información ETR/DAC3



The screenshot shows the 'Sede Electrónica' interface of the Agencia Tributaria. The main heading is 'Procedimiento Declaración de la información ETR/DAC3'. Under the 'Trámites' section, there are two items: 'Presentación de la información ETR DAC3' and 'Consulta de la información presentada ETR DAC3'. The 'Presentación' item is expanded, showing a description: 'La información ETR DAC3 puede presentarse a través de la opción "Presentación de la información ETR DAC3" o mediante servicio web. Toda la información sobre cómo conectar con este servicio web la encontrará en la pestaña de Información y Ayuda. También se ha habilitado la presentación del xml a través de un cliente de web service'. To the right, a 'Tipos de acceso' box lists four options: 'Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico', 'Con Cl@ve PIN', 'Con número de referencia', and 'Sin identificación'.

Requisitos de los rulings que se envían:

Los requisitos que deben cumplir los rulings enviados por esta opción son los requisitos exigidos por la UE y la OCDE, y son:

- El EURulingNumber y el MessageRefID deben ser únicos
- Las dos primeras posiciones del campo DocRefId deben ser "ES"
- Un único ruling en cada nodo Body del xml. En el xml puede haber varios nodos Body.
- El campo RulingNumber es obligatorio (nuevo)
- Cuando la RulingCategory tenga el valor ETR609 (Other), pueden utilizarse las siguientes subcategorías en el campo RulingTypeInfo:
 - *Business restructurings / reorganization of company structure*
 - *Tax deductible costs / tax deductibility of expenditures (including financial expenses)*
 - *Participation exemption / parent-subsidiary directive*
 - *Dividend withholding tax / other withholding tax*
 - *Foreign tax liability / tax residency*
 - *Indirect taxes / specific taxes based on national rules (e.g., transaction tax, stamp duty)*
 - *Carry-back of losses*
 - *Determination (non) transparency (i.e., ruling to determine whether the entity is considered as an opaque entity or a transparent entity)*
 - *Exit taxation*
 - *CFC*
 - *Ruling/APA regarding tax anti-avoidance measures of the Member State, including the GAAR*

Si la ruling no encajara en ninguna de estas subcategorías, deberá indicarse el nombre del país y su descripción.